

**UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAROLUISA
S.A.**

CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2014

En la ciudad de Machala, a las nueve horas del día treinta de abril del año 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ciudadela Liliam María en las calles Juan Palomino y Colón Tinoco, Casa 1001; se reúnen los accionistas de la compañía CAROLUISA S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Darío Francelin Coronel Jiménez; y, como Secretario de la Junta en su calidad de Gerente, el señor Kléber Franco Loaiza Cárdenas.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de asistencia de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden; resultando que asisten los siguientes accionistas:

UNO) El señor Darío Francelin Coronel Jiménez como propietario de treinta y cinco mil cuatrocientas (35.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas (USD\$35.400,00)

DOS) El señor Kléber Franco Loaiza Cárdenas, como propietario de diecisiete mil setecientas (17.700) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas (USD\$17.700,00)

TRES) El señor José María Eddy Vivanco Vivanco, como propietario de diecisiete mil setecientas (17.700) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas (USD\$17.700,00)

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de setenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$70.800,00), íntegramente suscrito y pago en el 100% de su valor, y está constituido en setenta mil ochocientas (70.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.

Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad:

1.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013

**2.- ADQUISICION DE MAQUINARIA DE ORUGA Y EMBARCACION
FLUVIAL**

PRIMER PUNTO: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013

Acto seguido se pasa a tratar los puntos establecidos en el orden del día, tomando la palabra el Gerente, quien expone a la sala que de conformidad con la normativa contable-tributaria y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, es necesario y prioritario la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al periodo económico 2013, los cuales han sido elaborados y revisados exhaustivamente, a fin de concretar los objetivos principales de compañía Caroluisa, transparencia en los resultados. La Junta General luego de la intervención sostenida por el señor Gerente, resuelve por unanimidad de votos: **APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013 DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CAROLUISA S.A**

SEGUNDO PUNTO: ADQUISICION DE MAQUINARIA DE ORUGA Y EMBARCACION FLUVIAL

Consiguientemente, se procede a considerar el segundo, en donde los directivos de Caroluisa S. A, principalmente el señor Gerente, expone a la sala respecto al proyecto de inversión y producción visionado para el año 2014, en el cual se encuentra inmerso la adquisición de maquinaria pesada (EXCAVADORA) y la construcción de una embarcación fluvial (GABARRA) activos requeridos toda vez que se han palpado los retrasos en ingresos de materia prima, repuestos y otros materiales que por no contar con estos recursos han incurrido en disminución de la línea de producción que la empresa tiene como actividad principal, resultando cada día inalcanzable la obtención de servicios de transporte fluvial privado y maquinaria para el dragado y limpieza de las piscinas que terminan su ciclo de producción y que requieren de un mantenimiento inmediato. La Junta General, una vez analizados los argumentos valederos por parte del señor Gerente, resuelve por unanimidad de votos: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, REALICE LAS COTIZACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE ORUGA Y EMBARCACION FLUVIAL**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

CERTIFICO: El Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta



Kleber Loaiza Cárdenas

SECRETARIO DE LA JUNTA